

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 364/19

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del pleno de 18 de diciembre de 2018 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 al Presupuesto en vigor del año 2018, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo a subvenciones recibidas y al remanente de tesorería para gastos generales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 2731/18, de 26/12/2018, publicándose el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	224.439,50
Capítulo 2	180.100,00
Capítulo 3	6.200,00
Capítulo 4	16.200,00
Capítulo 6	288.927,00
Capítulo 7	1.000,00
Capítulo 8	0,00
TOTAL PRESUPUESTO...	716.866,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	208.918,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	18.900,00
Capítulo 4	192.048,84
Capítulo 5	130.600,00
Capítulo 6	1.000,00
Capítulo 7	129.002,14
Capítulo 8	36.397,52
TOTAL PRESUPUESTO...	716.866,50

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hoyos del Espino, 1 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

